

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: **MINISTERIO DEL INTERIOR**
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

3 U AGO 2019

TOTALMENTE TRAMITADO.

OTORGAR VISACIÓN A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 226400

SANTIAGO, 26 de Agosto de 2019

SANTIAGO, 26 de Agosto de 2019

ALMENDE TRAMITADO. VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.019.209.403 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 1320 del 30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Elias Ricardo HERNANDEZ de nacionalidad VENEZOLANA con su empleador SERVICIOS DE ASEO LUIS ALBERTO GUTIERREZ MIRANDA E.I.R.L...
2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/APM

[322] 26/08/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
 - 2.- Archivo



MIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS